

DON PEDRO DE VARONA Y SALAZAR,

MAESTRE DE CAMPO, COMISARIO Y DIPUTADO GENERAL DE ESTA M. N. Y M. L.
PROVINCIA DE ALAVA.

EN virtud de este libramiento pagará el tesorero general D. Manuel Gomeles de la Haza a D. Melchor de Ibarru, conguiente a lo acordado este día, trescientos veinte reales, los mismos estipendio del termino que queda en la fusion de Yglecia celebrada el día de la coronacion en la villa de Murguia con asistencia de la Junta general reunida en sesiones tituladas de mayo

Con calidad de que se tome la correspondiente razon. Dado en Vitoria á 10 de Mayo de 1856.

Son $\times$ D 320 rs. $\times$ mrs.

Conté razon,

Acitase

Pedro de Varona

Por mandado de S. S.

Melchor Ibarru

Mariano de Ugarte

